

RESOLUCION 585/2011, de 29 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la resolución provisional de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Por Resolución 2905/2010, de 5 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La base decimocuarta de dicha convocatoria establece que una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones con las puntuaciones asignadas a los concursantes se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

A continuación dispone que dicha adjudicación provisional de destinos se hará pública en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo: www.educacion.navarra.es.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su publicación.

Asimismo, los participantes voluntarios podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación en esta convocatoria. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva. Igualmente, el hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que se vaya a obtener destino en la resolución definitiva.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de Concurso de Traslados de ámbito estatal de los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, aprobada por Resolución 2905/2010, de 5 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Las relaciones de destinos adjudicados en la resolución provisional de la convocatoria, se contienen en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I: Relación de adjudicaciones provisionales de destinos de los participantes que ejercen el derecho preferente.
- Anexo II: Relación de adjudicaciones provisionales de destinos de los participantes en la convocatoria de concurso de traslados.

2º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de Internet: www.educacion.navarra.es, el día 31 de marzo de 2011.

3º Contra dicha resolución provisional los concursantes podrán presentar reclamaciones, así como renunciar a su participación en el concurso, en el plazo comprendido entre el 1 y el 6 de abril de 2011, ambos inclusive.

Señalar que la renuncia a la participación en el concurso de traslados afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación.

4º Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintinueve de marzo de dos mil once.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela